

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2016

Visto: las Resoluciones nº 97/2015, 06/2016, y 63/2016; y

Considerando:

Por la Resolución nº 97/2015 se aprobó la contratación de la abogada Malena GALLIVERTI, legajo nº 236, para prestar servicios en la Vocalía del Dr. CASÁS, en reemplazo de la Secretaria Letrada María ROLDÁN, quien se encontraba usufructuando licencia por maternidad a partir del 2 de noviembre de 2015, extendiéndose la misma hasta el 31 de agosto de 2016, mediante Resolución nº 6/2016, en los terminos del artículo 25 inc. a) apartado VI) del Reglamento Interno.

A partir del 1º y hasta el 30 de septiembre del corriente año la abogada ROLDAN goza de licencia ordinaria compensatoria -artículo 24 del Reglamento Interno- y por la Resolución nº 63/2016 se le concede licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.

El desempeño satisfactorio de la abogada Malena GALLIVERTI, hacen propicia la prórroga de su contratación, a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente, inclusive.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con la abogada Malena GALLIVERTI, CUIL 27-29150917-2, para prestar servicios en la Vocalía del Dr. José O. CASÁS, fijando el plazo de contratación a partir del 1º de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 56.467), equivalente a la remuneración de la categoría 4, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por la Acordada 1/1998 anexo III.
2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de la prórroga del contrato y a fijar las demás condiciones del mismo.
3. **Mandar** se registre, se de intervención a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a la interesada.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez).**

RESOLUCIÓN N° 64/2016